

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS***"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Oficio 7.2.201.419.024/2017

Ciudad de México, 10 de marzo de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo RodríguezPresidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México**154 ;**

En fecha 9 de marzo de 2017, la empresa naviera **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de exploración sísmica denominado **"GECO EMERALD"** con bandera de la **República de Panamá** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

| | | | |
|---|--|-------------------------------|--|
| Tipo de Buque: | Buque de exploración sísmica (Seismographic Research Vessel) | IMO: | 9043079 |
| Servicio a Realizar: | Llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial, en la modalidad de adquisición de datos de campo. | | |
| Actividades a realizar: | Estudios Sísmicos. Buque fuente. | | |
| Empresa a la prestará el servicio: | Dowell Schlumberger de México, S. A. de C. V. | | |
| Periodo solicitado: | Del 30 de marzo al 30 de junio del 2017 | | |
| Puertos de Operación: | Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Cayo Arcas, Seyba Playa y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc. | | |
| Arqueo Bruto: 4,546.00 tons. | Arqueo Neto: 1,364.00 tons. | Eslora: 71.424 mts. | Manga: 14.800 mts. |
| | | Puntal: 8.536 mts. | Calado Máximo: 6.300 mts. |
| Año de Construcción: 1991 | Tripulantes: 21 | | Notación de clase: *1A1 ICE-C HELDK E0 |

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta que en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD* larr



SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-025/2017

Ciudad de México, 13 de marzo de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

1547

En fecha 09 de marzo de 2017, la empresa naviera **Drebbel de México, S. de R. L. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo costa fuera denominado **"SHELIA BORDELON"** de bandera de los **Estados Unidos de América** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

| | | | | | | | |
|---|--|---------------------|---|----------------|-----------------------|-------------|---------|
| Tipo de Buque: | De Apoyo Costa Fuera (<i>Offshore Support Vessel</i>). | | | | | IMO: | 9670638 |
| Servicio Realizar: | a Terminación de la ingeniería, procura y construcción de 2 ductos marinos: Oleoducto de PP-KU-B a PB-KU-S de 24" Ø X 5.1 Km (KMZ-63A) y Gasoducto de Bombeo Neumático de 12" Ø X 1.6 Km de PP-KU-A a PP-KU-B. | | | | | | |
| Actividades realizar: | a Levantamiento de las instalaciones submarinas con ROV, realizando una actualización de la ingeniería aprobada para construcción, con su respectiva revisión, de cómo quedó construido y la entrega en copia electrónica editable con el fin de actualizar toda la información de la ingeniería #AS- BUILT. | | | | | | |
| Empresa a la que prestará el servicio: | Permaducto, S. A. de C. V., quien a su vez a Pemex Exploración y Producción. | | | | | | |
| Periodo solicitado: | Del 21 de marzo al 21 de junio de 2017. | | | | | | |
| Puertos de Operación: | Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Frontera y Puerto Ceiba, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Campeche, y Seyba Playa, Camp., y Progreso, Yuc. | | | | | | |
| Arqueo Bruto: | Arqueo Neto: | Eslora: | Manga: | Puntal: | Calado Máximo: | | |
| 2,312.00 tons. | 693.00 tons. | 72.21 mts. | 15.85 mts. | 5.49 mts. | 4.55 mts. | | |
| Año de Construcción: | Bodegas y Tanques: | Tripulantes: | Notación de clase: | | | | |
| 2012/2015 | 03 | 10 | *A1, Offshore Support Vessel, (E), *AMS, *ACCU, *DPS-2 | | | | |

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990; Piso 5, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón
C. P. 01049, Ciudad de México, Tel.: (55) 5723 9300 <http://www.sct.gob.mx>

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director



Lic. Alvaro Guadarrama Mejía

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD/MS


